

Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, **12 DIC. 2016**

Nº 00560

Expediente Nº 14.107/10

VISTO la Resolución FI Nº 261-CD-2016, mediante la cual se acepta, a partir del 1 de julio de 2016, la renuncia condicionada al otorgamiento de la prestación jubilatoria, presentada por la Dra. Elza Fani CASTRO VIDAURRE, al cargo de Profesor Titular Regular, con Dedicación Exclusiva, en la asignatura "TERMODINÁMICA I" de la carrera de Ingeniería Química de esta Facultad, con encuadre en el Decreto Nº 8820/62, y

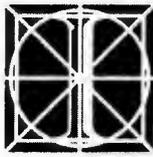
CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Nº 2678/16 la Dra. CASTRO VIDAURRE solicita se dé de baja a la Resolución FI Nº 261-CD-2016 y se emita un nuevo acto administrativo aceptando su renuncia condicionada a partir del 1 de diciembre próximo.

Que la docente funda su solicitud en una inconsistencia relacionada con la fecha de su ingreso a la Nación Argentina, que surgiera en el sistema de la Administración Nacional de Servicios Sociales (ANSeS), inconveniente que recién pudo ser solucionado, por la Dirección Nacional de Migraciones, en la primera quincena de noviembre.

Que hasta que esto último ocurrió, la Dra. CASTRO VIDAURRE se vio impedida de iniciar sus trámites jubilatorios.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo mediante Despacho Nº 149/2016,



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente Nº 14.107/10

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XVIII Sesión Ordinaria, celebrada el 7 de diciembre de 2016)

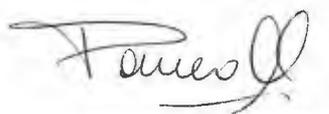
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar el artículo 1º de la Resolución FI Nº 261-CD-2016, dejando establecido que la fecha a partir de la cual se acepta la renuncia condicionada al otorgamiento de la prestación jubilatoria, de la Dra. Elza Fani CASTRO VIDAURRE al cargo de Profesor Titular Regular con Dedicación Exclusiva en la asignatura "Termodinámica I" de Ingeniería Química, es el 1 de diciembre de 2016.

ARTÍCULO 2º.- Notificar a la Dra. Elza Fani CASTRO VIDAURRE que, al serle otorgada la prestación jubilatoria, deberá informar tal situación –de manera inmediata- a la Facultad de Ingeniería y presentar su renuncia definitiva al cargo, a partir de la fecha de alta en el sistema previsional.

ARTÍCULO 3º.- Publicar, comunicar a la Secretaria Administrativa y a la Dirección General de Personal de la Universidad; a la Secretaría Académica de la Facultad; a la Escuela de Ingeniería Química; a la Dra. Elza Fani CASTRO VIDAURRE; al Departamento Personal y girar los obrados a la Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **Nº 00560** -CD-2016


DRA. ANALÍA IRMA ROMERO
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa


ING. PEDRO JOSÉ VALENTÍN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa